

fe de nuestras tropas, habiéndose logrado vencerlos á discrecion el dia 6. La sangre mexicana que hicieron correr los enemigos de nuestra nacionalidad, la orfandad en que quedaron muchas familias, y el ultraje que recibió la república, hacian necesario el castigo que imponen las leyes á los que sin bandera ni otro título que la fuerza, pretenden apoderarse de una parte del territorio de la nacion; en consecuencia fueron ejecutados los que con tanta audacia trajeron á nuestro suelo sus armas, incluso el caudillo de la expedicion, Enrique Crabb.

Esta severa leccion servirá de ejemplo á los aventureros que pretenden especular con nuestro territorio, cuyas riquezas minerales y agrícolas son objeto de su ambicion. Sonora, que ha dado ya muestras iguales de patriotismo y de valor, será respetada, porque no admite ninguna dominacion, porque sabe defender sus derechos, y porque ningun sacrificio ni peligro, retrae á sus hijos cuando se trata de salvar la independencia nacional.

Los señores gobernador y comandante general, que en esta vez prepararon la defensa del Estado, y los dignos militares que la hicieron, han conquistado un laurel glorioso y brillante título al aprecio y gratitud de la nacion.

El Estado ha quedado competentemente guarnecido con la guardia nacional, para el caso de que se intente otra invasion, segun los anuncios que corren. Hay ademas, fuerzas destacadas en puntos convenientes, segun expresa el estado número 1, en el que consta igualmente la que existe en Sinaloa y la Baja-California.

El Sr. general Yañez continúa en-

cargado del mando militar de esos Estados, á quienes procura, de consuno con el gobierno, todos los bienes posibles, dedicando especialmente su atencion, á su seguridad.

#### EJÉRCITO PERMANENTE.

Siendo incuestionable la necesidad que tiene la nacion de un ejército para su defensa, y para que como instrumento del poder público sea el apoyo de todas las garantías sociales, no me detendré en inculcarla, ni en demostrar las ventajas de la institucion militar, cuyo sagrado objeto es mantener la seguridad y bien comun, á costa de todo género de peligros y privaciones. Cierito es que entre nosotros el ejército se ha desviado alguna vez de sus deberes, convirtiendo su accion contra el poder legítimo; pero este grave mal, en pos del que han venido los vicios de que adolece la clase militar, no puede atribuirse á la institucion, sino á las personas que sin aptitud ni merecimientos han ingresado en ella. Las funestas disensiones de partido y guerra civil, que todo lo contagia, han hecho profundos estragos en una clase que tenia que obrar poderosamente en las turbulencias, ya oponiéndose, como debe hacerlo en todos casos, ya impulsándolas bajo pretexto de cualquiera especie. Para inducirlos á esto, se han puesto siempre en juego los manejos mas reprobados, habiéndose logrado al fin, que la fuerza pública tome siempre una parte activa en las querellas intestinas, faltando á su fé y violando sus juramentos. Al triunfo de una faccion, sobreviene el premio que da á sus servidores, siendo

generalmente, empleos militares lo que se distribuye con escandalosa profusion; y como los que á tan poca costa los han adquirido, no se dan por contentos con ellos, buscan nueva ocasion de obtener ascensos, sublevándose contra cualquier orden de cosas existente. Los militares dignos, pundonorosos, que no cometen estas faltas, tienen que lamentar postergas y sufrir los desórdenes que se cometen en el servicio por la ignorancia de los que desempeñan mandos y comisiones, resultando que entre los mismos que siguen la propia carrera, existen gérmenes de desunion, de desprestigio y de fatales resentimientos.

Estos males han relajado los resortes de la disciplina y de la subordinacion; han puesto en desuso la severidad de la ordenanza y las reglas establecidas para el régimen y buen orden de las tropas, y por último, han hecho que una carrera toda de honor y de gloria, sea el foco donde tenga cabida el aspirantismo y la ambicion de los anarquistas. Preciso es, por tanto, emprender con empeño y teson, las reformas radicales que imperiosamente demanda y que el actual gobierno no ha descuidado un solo instante desde que comenzó á ejercer su poder; pues sin embargo de las atenciones de la campaña que lo han rodeado sin cesar, de la absoluta necesidad en que se ha visto de mantener con las armas la lucha á que lo han provocado sus enemigos, no ha dejado de ocuparse del arreglo del ejército, está lograda una organizacion, que si no es la mas conveniente, á lo menos es á la que se han prestado las circunstancias, aunque todavia dista mucho de llegar al punto en que debe fijarse.

El gobierno hubiera podido expedir

una ley orgánica del ejército, cuyas prevenciones llenaran satisfactoriamente todas las teorías que proclaman los que sin examinar ni conocer los derechos existentes y las verdaderas necesidades de la clase militar, solo quieren su reforma total, pensando candorosamente que ella puede hacerse en el instante que se emprenda; pero ha preferido adoptar medios que puedan hacerse efectivos, porque está convencido de que los mas bellos principios son ineficaces y hasta ridículos, cuando no se ha allanado su aplicacion.

Para que comprendan los afanes del gobierno, y para medir los resultados de su celo y diligencia, preciso es volver la consideracion á la época que precedió á su establecimiento, en que siendo la fuerza armada el único apoyo del poder, tuvo un acrecimiento y se dió tal ensanche á los abusos y al exclusivismo, que parecia imposible reducirla á entrar en un camino de reformas racionales y justas. La milicia, en tiempo de la administracion anterior, recibió en todas sus clases á cuantos quisieron obtenerlas, viniendo innumerables extranjeros á ocupar puestos y á ejercer mando, entre los cuales habia muchos que no solo no conocian nuestras costumbres y nuestras leyes, pero ni aun siquiera nuestro idioma. A la exigencia de improvisar grandes masas, se sacrificaban los mas caros intereses de la sociedad, pues que arrebatában los brazos dedicados á la agricultura, á la minería y á las artes, dejando á multitud de familias reducidas á la indigencia. El insensato capricho de presentar con lujo á las tropas y de designar á cada cuerpo uniformes particulares, recargados de adornos inútiles, dió lu-

gar á contratas escandalosas, á especulaciones criminales, á cohechos y conivencias degradantes, y á que el erario público, bien gastado por cierto, deramara caudales inmensos sin otro fruto que la desmoralizacion consiguiente al tráfico que con ellos se hizo, y al enriquecimiento de algunos que lo aprovecharon. El deseo de agradar á los jefes, extinguió todas las fórmulas á que éstos deben sujetarse en el régimen interior de los cuerpos y las reglas establecidas para la contabilidad; de suerte que no se conocia otra norma, que las órdenes especiales que para ese caso, emanaban de la superioridad, y no habiéndolas, cada cual obraba casi discrecionalmente. En este desorden general hay algunas excepciones, pero que no pueden computarse, supuesto que no atenuaban el mal.

Un cambio repentino en el orden político trajo, como era natural, un temor instintivo sobre la cesacion de un estado de cosas en que muchos estaban interesados; y á pesar de que la nueva administracion, para emprender el progreso que era su programa, se resolvió á destruir el exclusivismo de personas y partidos, que antes habia sido el alimento y estímulo de las discordias; comentó á tropezar con resistencias y traiciones que eran la protesta explícita y terminante contra toda reforma. Bien conocia las que demandaba el ejército, pero ni ellas eran obra del momento, ni la prudencia aconsejaba acometerlas sin exámen y en los primeros instantes en que se operaba una transicion nacional que todo lo movia, y en la que finjian ver, no el triunfo de principios salvadores, sino el de un partido que solo buscaba venganza.

El cuadro que presentaba el ejército de la república, cuando se instaló el actual gobierno, era tan intrincado y sombrío, que solo puede concebirse si se considera que al terminar la revolucion se hallaba distribuido en grandes masas, que perdieron instantáneamente su unidad, y que sin centro ni concierto, vagaban en vacilacion, sin atreverse á contrariar lo que la nacion adoptada, y sin decidirse muchas de ellas á aceptar en todo su extremo lo que por otra parte no podian rehusar. Inherente á esta situacion, eran las marchas y contramarchas, las consultas, el desbandamiento de las tropas, y por último, el desorden de todos los cuerpos.

Los primeros esfuerzos de este ministerio, se dirigieron á reunir datos de toda la fuerza y material de guerra que existia, para comenzar el arreglo que de pronto era necesario adoptar, sin dejar entre tanto de hacer llegar á todas partes su voz para que cesaran las dudas y la incertidumbre que daban la zozobra.

Ninguna persecucion, ningun reproche, ni nada que pudiera trslucirse por animosidad y venganza, dieron bien pronto el feliz resultado de que cesaran las alarmas, y pudiera el gobierno dictar medidas para entrar á un estado normal. Alcanzado éste, fué necesario reducir el excesivo número de cuerpos que existian, y los cuales, aunque en su mayor parte carecian de fuerza, contaban con su plana mayor y oficialidad completa. Al efecto se adoptó el sistema de refundiciones, formando con tres, cuatro, ó mas cuerpos uno solo, para no perder la fuerza, y poniendo en receso á los de milicia activa, con lo que resultó un crecido número de jefes y oficia-

les sobrantes, quienes formaron un depósito mientras se dictaban medidas generales y particulares sobre su destino. Las fuerzas auxiliares que existian, se declararon de guardia nacional, con lo que cesó el gravámen que causaban.

La excesiva fuerza que se habia señalado al ejército en la época anterior, y los abusos con que se efectuaba el reclutamiento, dieron motivo á una desercion escandalosa, que se aumentó terminada la revolucion. Los desertores, atemorizados por la persecucion que esperaban, se ocultaron en las poblaciones y caminos, donde frecuentemente cometian robos, sembrando por todas partes el terror y la inseguridad; y este mal, que llamó justamente la atencion del gobierno, fué remediado con el decreto de 15 de Octubre de 1855, que concedió un indulto amplio á los desertores, facultando á las autoridades políticas para que expidieran resguardos á los que se les presentaran.

La necesidad y el deber de inquirir el estado de la contabilidad de los cuerpos extinguidos, originó el decreto de 29 del citado Octubre, para que se inspeccionaran sus cajas, cuya operacion se ha practicado y practica aún por el Estado mayor general. Se dispuso que los oficiales sobrantes de los cuerpos activos, á quienes se habia mandado poner en receso, fueran consultados para sus licencias ilimitada ó absoluta, segun el tiempo de sus servicios.

Se fijaron reglas para admitir á los reemplazos, y se nombraron juntas para proponer los arreglos convenientes. Otras muchas medidas se dictaron para introducir el orden en general, para establecer economías, para recompensar los servicios prestados, y para prepa-

rar, en fin, las disposiciones radicales que meditaba el gobierno, sin que lo detuvieran en su propósito las revueltas que empezaron á ocupar su atencion.

Habia destruido ya las distinciones y preferencias que encontró establecidas entre los cuerpos, habia decretado la igualdad de haberes en todos los de una misma arma, y habia restablecido los pagadores en los cuerpos, cuyas mejoras eran el precedente de una reforma que desde que adoptó la nacion las instituciones republicanas, la reclamaban los derechos de la sociedad, la justicia y la consecuencia. Esta reforma fué la de haber hecho desaparecer de nuestra legislacion militar la extension que tenia el fuero de guerra, cifiéndolo á los límites á que lo sujeta la razon y la conveniencia del servicio. Motivo ha sido este para hipócritas pretextos con que se ha combatido al gobierno; pero, los que de buena fé estiman las garantías de los ciudadanos y quieren la igualdad ante la ley, aplauden esa medida como un homenaje á ellas.

He manifestado que por efecto de los primeros arreglos, quedaron sin colocacion multitud de jefes y oficiales, respecto de los cuales era indispensable una providencia que fijara su suerte, á cuyo efecto se procedió á analizar con detenimiento y justificacion los derechos que pudieran asistirles, la utilidad que prestaran respectivamente, y la posibilidad de que el erario sufragara el gravámen que causaban. Despues de este exámen se expidieron los decretos de 27 de Noviembre de 1855 y 2 de Enero del año siguiente, declarando el primero nulos todos los empleos dados desde 1853 á Agosto de 1855, á individuos que no hubieran pertenecido al ejér-

cito; y el segundo previniendo que todos los jefes y oficiales que en 6 de Enero de 1853 se encontraban retirados ó con licencias ilimitadas, volvieran al goce de lo que disfrutaban en aquella fecha, sin necesidad de nuevas patentes; exceptuándose á los que estuvieran colocados en los cuerpos ó sirviendo en otra comision del servicio por órdenes comunicadas por este ministerio.

Esta excepcion era necesaria para que los cuerpos no perdieran muchos oficiales que á la sazón prestaban muy buenos servicios en campaña, y á quienes no era posible reemplazar.

Los decretos citados produjeron una baja considerable en el ejército, á la que debe unirse la de mas de setecientos entre generales, jefes y oficiales que tomaron parte en las diversas sublevaciones que han tenido lugar.

Allanados los primeros obstáculos que de pronto se presentaron para dar reglas fijas que sirvieran de base al arreglo del ejército, era llegada la ocasion de hacerlo, aunque en calidad de provisional, y en consecuencia, se expidió el decreto de 29 de Abril de 1856, detallando ocho batallones de infantería, uno de zapadores, la artillería que se dirá despues y cuatro cuerpos de caballería, emprendiéndose desde luego su ejecucion, para lo cual, fueron necesarias nuevas refundiciones. Este arreglo produjo el ahorro de 14 batallones y cinco regimientos de caballería permanentes, y de sesenta y cuatro batallones y sesenta y cinco escuadrones de milicia activa, pues aunque existian siete regimientos y solo aparecen extinguidos cinco, cuando en la actualidad hay cuatro, esto se explica con que los

nuevos cuerpos constan de dos escuadrones, y los antiguos tenian cuatro.

Derogado el decreto de 20 de Mayo de 1853 por el citado de 29 de Abril, cambió en gran parte el sistema económico y administrativo de los cuerpos, principalmente en el ramo de contabilidad, para el que se estableció la partida doble con pagadores responsables. Tambien se derogaron las tarifas de sueldos que rejian, decretándose la de 30 de Setiembre de 1856, en la que se mejoran los sueldos de los oficiales subalternos é individuos de tropa.

La fuerza total que resulta por el nuevo arreglo, suponiendo que todos los cuerpos tengan completa su dotacion, bastará para las precisas atenciones del servicio, cuando la república se encuentre en un estado normal y no tenga que sostener ninguna guerra extranjera, pues en este caso ó en el de revueltas interiores, no es suficiente para llenar los objetos á que debe consagrarse. Nunca dejó el gobierno de conocer esta insuficiencia, y mucho menos, en circunstancias que ha combatido tenazmente por diversos rumbos; palpaba la necesidad de fuerzas que oponer á los revoltosos, pero como su principal mira era la de hacer un ensayo, el mas económico, para que sirviera de base á arreglos posteriores, mas bien quiso exponer sus cálculos á falta, que á dispendios. Al efecto, se reservó la facultad de formar cuerpos activos cuando las circunstancias lo exigieran, y como ellas fueron tan apremiantes, mandó poner en servicio los batallones de Puebla, Galeana y Bravos, y formó uno en Jalisco, otro en México y otro en Tehuantepec. Declaró de milicia activa, á los batallones nacionalés de Yucatán, Mé-

rida y libres de Michoacan, y formó dos cuerpos de caballería activa del Distrito y Sierra-Gorda y los escuadrones de Comonfort, Jalisco y Mazatlán, resultando nueve batallones, dos cuerpos y tres escuadrones.

En consideracion á que la plaza de Veracruz necesita siempre una respetable guarnicion de tropas aclimatadas, se decretó en 7 de Julio de 1856 la creacion del fijo de dicha plaza, con los restos del antiguo 2º batallon de línea y activo de Veracruz, que aun permanecian allí sobre las armas. Tambien se decretó la creacion del batallon fijo de Yucatán con el 6º de línea, en razon á que aquel Estado mantiene hace largos años, la guerra desoladora y cruel que hacen los indígenas, y se formó nuevamente el 5º batallon en esta capital.

En Sinaloa existía el tercer batallon de línea, y en Sonora el activo de aquel Estado, con los cuales se mandaron formar dos batallones de cuatro compañías cada uno con la denominacion de Fijos de Mazatlán y de Sonora, y se dejaron subsistentes las dos compañías fijas de Tabasco, formadas anteriormente con un batallon que se extinguió.

Estos aumentos no solo fueron impulsados por las circunstancias que rodeaban al gobierno á consecuencia de las frecuentes alteraciones que sufrió la tranquilidad pública, sino por las exigencias del servicio que imperiosamente los demandaban, y que no se podian diferir. El estado número 2, demuestra la fuerza de que debe constar el ejército, la que tiene en la actualidad, y la que le falta para su completo.

He indicado que el gobierno al hacer el arreglo provisional del ejército,

no tuvo en cuenta las circunstancias excepcionales en que se hallaba la república á la sazón, y que evidentemente requerian mayor fuerza de la que á aquel se detalló; pero como era natural y de todo punto preciso, se propuso crear la que fuera indispensable para solo esas circunstancias, porque de otro modo no le hubiera sido posible sobreponerse á ellas. En consecuencia, ocupó por cuenta del erario público, la guardia nacional que ha sido necesaria, y dispuso la formacion de varias partidas de auxiliares, que por lo pronto, desgraciadamente, no correspondieron á su objeto, pero que organizadas despues por el decreto de 4 de Diciembre del año próximo pasado, se han regularizado y prestan su servicio. De esta milicia existen tres batallones, un cuerpo de caballería y cinco escuadrones, cuya fuerza aparece en el estado núm. 3.

El gobierno, no queriendo designar al ejército mas fuerza que la estrictamente necesaria para tiempos comunes, ha preferido para los azarosos y turbulentos que le han tocado, apelar para el completo de la que le hacia falta, á milicias auxiliares, que pueden retirarse cuando sea conveniente. Ellas pueden servir para circunstancias excepcionales, como en efecto han servido y están sirviendo á la actual administracion: pero su establecimiento debe ser muy provisional, porque costando lo mismo que las tropas regladas nunca pueden llegar al estado de órden y disciplina que estas tienen, y la razon es, que los individuos que la componen no hacen una profesion de la carrera, y no tienen en consecuencia porvenir en ella.

Con motivo de las defecciones que han cometido algunos de los cuerpos del

ejército, de que he hecho referencia en lugar oportuno, ha sido necesario extinguirlos como justo castigo de un delito tan trascendental; pero se han sustituido bajo otro número ó denominación, para que existan los que designa el decreto de 29 de Abril. Esta es la razón por que se ha truncado la numeración de los cuerpos de infantería del ejército.

A pesar de que las oscilaciones políticas han mantenido á los cuerpos en continuos movimientos de campaña, lo que notoriamente obstruye su instrucción, han recibido la mas necesaria, hallándose la mayor parte de ellos con la indispensable en maniobras ligeras, y todos muy prácticos en el manejo de las armas. En cuanto al orden interior y el de contabilidad, se observan las reglas establecidas por las leyes, lo cual ha hecho patente la disciplina en que se encuentra, y la economía que resulta al erario.

La infantería está armada de fusil de percusión de quince adarmes, y la caballería de lanza, mosqueton y sable. A cada una de estas armas se ha señalado un uniforme adecuado y sencillo. La carabina Minié, que despues de un gran estudio ha sido ya adoptada en muchos de los ejércitos de Europa por su prodigioso alcance, se ha empezado á ensayar entre nosotros, con el mejor suceso. La usa el batallon ligero de Carabineros, y la maneja ya con inteligencia y provecho. El estado número 4 manifiesta el vestuario y armamento que tienen los cuerpos del ejército.

Grandes han sido los afanes de este ministerio, para cubrir las bajas de los mismos, porque no habiendo podido sistemarse desde que conquistamos nuestra

independencia, una manera conveniente de hacerlo, todos los medios que hasta aquí se han empleado, son ineficaces. El sorteo que en diversas épocas ha sido decretado, encuentra en la república una oposicion tan decidida, que no han podido vencerla ninguno de los gobiernos que han procurado hacerlo efectivo, por lo cual fué necesario desecharlo. Tampoco ha tenido buen éxito la recluta voluntaria ó enganche, puesta en práctica otras ocasiones, y por esta razón se destinan al servicio de las armas los vagos, los viciosos y aún los criminales, considerando como pena una de las obligaciones mas honrosas del ciudadano, y dando pábulo á la continua desercion que se experimenta. De ella viene el excesivo número de malhechores que infestan los caminos y poblaciones, y muy onerosos gravámenes al erario, que pierde grandes sumas en haberes, vestuario y armamento que se llevan los desertores.

Es por tanto, y de vital importancia, sistemar el reemplazo del ejército, porque de eso depende en gran parte, su moralidad y adelantos. El que es soldado á fuerza, no puede ser el guardian de las libertades públicas, porque se resiente de que se le atacó la suya, y solo procura recobrarla.

El Soberano Congreso debe fijar su atención muy especialmente en este punto, porque él es la base principal en que se apoya la institucion militar.

#### CUERPO NACIONAL DE INVÁLIDOS.

El decreto de 3 de Octubre de 1839, dispuso la formacion de este cuerpo, designándole su plana mayor y cuatro

compañías de cien soldados cada una, de los que habiendo obtenido su retiro no quieran disfrutarlo á dispersos.

Conforme á esa organizacion, existe aun dedicado al servicio que es compatible con el cansancio y achaques de los individuos que lo forman, pero cuyo servicio es muy meritorio, porque habiendo alcanzado el derecho de percibir sus pensiones sin prestar ninguno, dan un testimonio irrecusable de patriotismo y de desinterés, al continuar soportando las fatigas en que se han envejecido. Por esta consideracion, el actual gobierno juzgó de su deber declarar á estos beneméritos militares, no un premio especial que desvirtuara su honrosa abnegacion, sino el derecho que tienen todos los que sirven á la patria, de que se les abone el tiempo para los goces que demarcan las leyes, especialmente á la clase de tropa, á quien le están señalados premios de constancia, segun sus años de servicio. En consecuencia, se expidió el decreto de 2 de Diciembre del año próximo pasado, que indudablemente ha dado un estímulo á estos veteranos, obsequiando lo que la justicia y la equidad reclamaban á su favor, pues aunque como retirados no podia abonárseles ya tiempo, tampoco estaban obligados á prestar ningun servicio, y prestándolo, es inconcuso el derecho que les asiste para que se les considere como á los demas militares.

#### RETIRADOS.

Hace largo tiempo que penetrado el gobierno de la república, de los merecimientos de esta benemérita clase, decretó el establecimiento de un cuartel

y hospital de inválidos, para que sirvieran de asilo á los que se inutilizan en el servicio de la patria. El costo de esta obra debia cubrirse con el descuento de un centavo por peso á todas las clases del ejército, y cuando comenzó á recaudarse, se dió principio en efecto á ellas, bajo planos muy dispendiosos. Cambios políticos y circunstancias particulares, hicieron suspenderla á poco, hasta que por decreto de 24 de Octubre de 1853, se mandó que el referido descuento de un centavo por peso á las clases militares, se hiciera extensivo á todos los que percibieran sueldo del erario público, y á que con su producto se hicieran ciertas obras, entre las que se enumera el cuartel de inválidos. Posteriormente, en 31 de Diciembre de 1855, se extinguió el descuento de los empleados civiles, y solo se dejó á los del ramo militar, continuando la administracion del fondo por la direccion general de ingenieros, á quien le estaba cometida por la ley la construccion de las obras que ella detalló, y de las cuales habia comenzado algunas. En 26 de Febrero de 1856, se dispuso que el referido fondo quedara á disposicion del ministerio de Fomento, que es quien lo administra actualmente.

El gobierno, penetrado de la justicia que hay para que los militares que despues de haberse envejecido en el servicio de la nacion, é inutilizadose en su defensa, encuentren un asilo preparado por ella en que acaben sus dias descansadamente, ha deseado, desde que se instaló, realizar el gran pensamiento de establecer el cuartel de inválidos en esta capital. Este proyecto, que podia estar ya muy adelantado en su ejecucion, si se hubiera dedicado para ella